

**RESOLUCION N° 699/07**

**ASUNTO:** Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Juan Agustín Maza con respecto a la Resolución CONEAU N° 534/07 referida a la no acreditación de la carrera de Farmacia de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Buenos Aires, 05 de Diciembre de 2007

**Expte. N°: 804-070/06**

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Juan Agustín Maza con respecto a la Resolución CONEAU N° 534/07 en la que se establece la no acreditación de la carrera de Farmacia de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N°24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 566/04, la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 y la Resolución CONEAU N° 293/06 y

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de reconsideración

La solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 534/07 presenta nuevos planes de mejoras destinados a subsanar las debilidades detectadas por el Comité de Pares en relación con los siguientes aspectos:

1) Insuficiente cantidad de suscripciones a publicaciones periódicas, particularmente las relacionadas con las políticas de investigación definidas para la carrera.

La institución informa que ha realizado las siguientes adquisiciones de bibliografía y publicaciones tendientes a incrementar el acervo bibliográfico de la carrera: Revista Medicina (Academia Nacional de Medicina, Bs.As.); Biocell (Instituto de Histología y Embriología "Dr. Mario H. Burgos" (IHEM-CONICET) Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Cuyo. Asimismo, se ha suscripto a las siguientes publicaciones, las que comenzará a recibir a partir del primer trimestre de 2008: Fundamentals for the Assessment of Risks from Environmental Radiation. Christa Baumstark, Stanislav Kozubek, Gerda Hornek. NATO Science Series; Medical Response to Effects of Ionizing Radiation. W.A. Crosbie and J.H. Gittus. Elsevier Applied Science y Radiation Research. También ha

adquirido la base de datos de la Asociación Argentina de Fitomedicina [www.plantasmedicinales.org](http://www.plantasmedicinales.org). En cuanto al acervo bibliográfico específico para la carrera, se informa que ya se han comprado durante el ciclo 2007 setenta libros cuyo listado se adjunta. Asimismo, se informa que tanto en la biblioteca central de la universidad como en la oficina destinada a los investigadores se puede acceder a la Biblioteca Digital de la SECyT a la cual se encuentra suscripta la universidad a través de convenio con el CRUP. Por otra parte, por medio de la Resolución Rectoral N° 594/07, la institución resolvió realizar una inversión de \$12.000 para los próximos 3 años con el objetivo de incrementar el acervo bibliográfico de la hemeroteca con nuevas publicaciones periódicas y/o suscripciones *on line* a bases de datos y revistas especializadas con texto completo, lo que representa un incremento de \$8746 en relación con lo informado en la respuesta a la vista (\$3.254). Esta inversión de \$12.000 es exclusiva para la carrera de Farmacia, asignándose en la misma Resolución un monto idéntico para la carrera de Bioquímica. Se presenta el cronograma para cumplir con el plan propuesto.

El Comité de Pares evalúa como un hecho positivo que la carrera haya aumentado significativamente el monto destinado a la adquisición de bibliografía y suscripción a revistas científicas y publicaciones periódicas, además de contar con acceso a la Biblioteca Digital de la SECyT.

2) Falta de incremento de las dedicaciones docentes y espacios físicos insuficientes para el desarrollo de actividades de investigación (laboratorios y oficinas) dentro de la institución.

La unidad académica informa que el proyecto "Nuevos marcadores bioquímicos e inmunológicos en la predicción de pacientes respondedores normales e hiperrespondedores a la radiación ionizante" se comenzó a ejecutar formalmente el 1° de junio de este año. El director del mismo pertenece al cuerpo académico de la carrera de Farmacia, a quien se le otorgó un cargo con dedicación de tiempo completo en la Facultad para realizar tareas docentes y de investigación, dedicando a estas últimas (investigación exclusivamente) una carga horaria mínima de 25 horas. Además, para este mismo proyecto se designaron 3 nuevos docentes a quienes se les incrementó su dedicación simple por una dedicación de tipo semiexclusiva y se designaron 4 alumnos becarios que deberán cumplir una carga horaria semanal de 10 horas de trabajo en el laboratorio de investigación. Se anexan copias de los contratos de los investigadores y designaciones de docentes y alumnos becarios.

Asimismo, la institución menciona que durante el 2° semestre del actual año académico se ha puesto en marcha el Proyecto de Investigación: "*Estudio de alternativas para la*

*obtención de biodiesel*", presentado por la cátedra de Química General y en el que trabajan 3 docentes. A uno de estos 3 docentes se le incrementó su dedicación hasta alcanzar una dedicación de tiempo completo, que corresponde a una carga horaria mayor a 25 horas semanales dedicadas a la investigación, y a los otros 2 docentes se les incrementó la dedicación a una de tipo semiexclusiva, que corresponde a una carga horaria entre 9 y 15 horas semanales para investigar. Además, se incorporaron 4 alumnos becarios con una dedicación semanal de 5 horas.

Finalmente, la institución destaca la estrategia utilizada de poner en marcha un proyecto por año, cada uno de los cuales incorporará 1 docente investigador con dedicación exclusiva, 3 docentes con dedicación semiexclusiva y 4 becarios alumnos. Actualmente, la cantidad de docentes involucrados en los proyectos de investigación asciende a 10, lo que implica el 12% del total de docentes de la carrera y la cantidad de alumnos becarios asciende a 10, lo que representa el 42% de los alumnos inscriptos en los cursos de tercero y cuarto año de la carrera.

Respecto de los ámbitos de laboratorios destinados a la investigación en el marco de la carrera, la institución informa que se ha realizado una adecuación edilicia a fin de disponer de un área reservada para tal finalidad. En el edificio central de la UMaza se ha adecuado una superficie de 70m<sup>2</sup> destinada exclusivamente al desarrollo de investigación en las áreas definidas para la carrera (un laboratorio de Dosimetría Biológica de 50 m<sup>2</sup> y otro de Área Farmacéutica de 20m<sup>2</sup> en el cual se llevan a cabo actividades de docencia e investigación de cátedras pertenecientes al ciclo profesional de la carrera) lo que representa un incremento de 46m<sup>2</sup> respecto a los 24m<sup>2</sup> informados en la respuesta a la vista. Además, enumeran los equipos ya instalados en cada uno de estos laboratorios. Destacan que, si bien por Resolución Rectoral N° 594/07 se había asignado para equipamiento un monto de \$73.000, a la fecha se lleva invertido un total de \$97.561 que supera la cifra originalmente resuelta, adjuntándose factura de las compras efectuadas. La carrera se compromete, asimismo, a adquirir periódicamente los insumos y reactivos necesarios para el funcionamiento de los laboratorios de investigación, y a incorporar el equipamiento específico que se requiera para los nuevos proyectos de investigación que resulten aprobados en las sucesivas convocatorias reglamentadas por un monto aproximado de \$20.000 por proyecto. Además, la unidad académica informa que se está tramitando la habilitación del Laboratorio de Área Farmacéutica para control de calidad por parte de Recursos Físicos del Ministerio de Salud de

la provincia de Mendoza, con el propósito de homologar, en el corto plazo, dicha habilitación con la ANMAT, y que se prevé completar la instalación del equipamiento y la funcionalidad de los laboratorios de investigación de la carrera en el 1º semestre de 2008. Se adjuntan fotos y croquis de los Laboratorios mencionados.

Con respecto a los espacios físicos necesarios para la gestión relacionada con las actividades de investigación, la unidad académica informa que se han dispuesto 2 espacios de 8 m<sup>2</sup> cada uno, en los que se han instalado sendas PCs con el programa estadístico SPSS. En estos gabinetes los investigadores a cargo de los proyectos desempeñan tareas referentes a la conducción de sus trabajos y sostienen reuniones de equipo. Además, señalan que se dispone de 3 espacios institucionales: 2 aulas de posgrado para 50 personas y el aula magna para 150 personas. Asimismo, para reuniones de equipo, mencionan la disponibilidad de 2 salas de reuniones con capacidad para 20 personas cada una y 1 sala de profesores para 10 personas. Por último, la institución se compromete a asignar gabinetes adicionales de 8m<sup>2</sup> para uso de los investigadores a medida que se incorporen los nuevos proyectos de investigación.

El Comité de Pares considera que, a partir del plan de mejoras propuesto, se detecta la intención de comenzar a consolidar las políticas de investigación definidas por la institución. Si bien las metas propuestas son correctas, queda claro que se debe asegurar la implementación del plan incorporando, al menos, un proyecto de investigación por año en cada una de las áreas temáticas definidas para la carrera. Además, resulta imprescindible que se asegure el avance del plan otorgando a los docentes que llevarán adelante los proyectos de investigación un incremento adecuado en sus dedicaciones. Asimismo, la institución deberá respaldar este plan brindando la infraestructura y el equipamiento necesario para su desarrollo.

3) Falta de equipamiento debidamente actualizado destinado a las prácticas de mayor complejidad de las asignaturas de ciclo profesional de la carrera.

La institución informa que ya ha adquirido un equipo para disolución y otro para determinación de agua (tipo Karl Fisher) y está prevista la adquisición de un autoclave de 16 litros en el segundo semestre de 2007, un durómetro en el segundo semestre de 2008, un equipo para desintegración en el primer semestre de 2009 y un cromatógrafo HPLC en el primer semestre de 2010. Por otra parte, a fin de capacitar a los docentes titular y jefe de trabajos prácticos de la cátedra de Control de Calidad de Medicamentos, se otorgó una beca de inscripción al 1º y 2º Curso de "Garantía de Calidad de medicamentos", dictado por la

Facultad de Ciencias Químicas, Departamento de Farmacia, de la Universidad Nacional de Córdoba. Se aclara, además, que hasta tanto el laboratorio complete la totalidad del equipamiento, se ha firmado una Acta Anexa N°2 al Convenio Marco entre la UMaza y el Laboratorio Monteverde S.A. para la realización de pasantías de alumnos de 4° año de la carrera de Farmacia en su laboratorio de Control de Calidad, como condición de regularidad de la asignatura Control de Calidad de Medicamentos. Por otra parte, según Acta Anexa N° 1 del mismo convenio, se establece una pasantía de capacitación en el manejo de cromatografía HPLC y cromatografía gaseosa para dos docentes de la carrera. Además, se firmó un Acta Anexa al Convenio Marco entre la UMaza y la UNCuyo (Facultad de Ciencias Agrarias) para el uso del cromatógrafo de gases según requerimientos de las cátedras de la Facultad de Farmacia y Bioquímica como así también para el desarrollo de actividades de investigación. En el mismo Acta se prevé y se asegura el acceso de alumnos, como actividad programada, en el marco de la cátedra de Química Analítica Instrumental.

Además, con respecto al equipamiento disponible para la realización de las prácticas de laboratorio, la institución aclara que cuenta con 4 balanzas analíticas con sensibilidad 0.001 y que la compra de ph-metros, balanzas con sensibilidad 0.01, microscopios, etc., está destinada a reponer elementos ya existentes deteriorados por el uso. Por otra parte, informa que por Resolución Rectoral N° 594/07 se destina un monto de \$222.050 exclusivamente para la carrera de Farmacia a fin de actualizar el equipamiento para el desarrollo de trabajos prácticos. Este equipamiento será instalado en el Laboratorio del Área Farmacéutica, que cuenta actualmente con una comprimidora, una estufa de secado, un horno microondas, capsuladores, y balanzas, entre otros equipos.

La institución también informa que durante el presente ciclo académico se destinó la suma de \$1500 para la adquisición de 3 duchas lavaojos, gafas de seguridad, guantes, cofias, barbijos y para el incremento de la dotación de matafuegos en los laboratorios, previéndose la inversión de otros \$1500 adicionales en elementos de seguridad, con la aclaración de que este monto representa un incremento de más del 100% respecto de la inversión inicial comprometida en la respuesta a la vista.

A partir de la información presentada acerca de las compras ya efectuadas, más el compromiso de adquirir el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades prácticas de mayor complejidad del ciclo profesional de la carrera, en un plazo de 3 años, los pares evaluadores dan por satisfecho el requerimiento. Asimismo, se considera acertada la

existencia de convenios con otros organismos para garantizar la realización dichas prácticas hasta tanto la institución cuente con los equipos adecuados. Por último, el Comité de Pares evalúa positivamente el incremento del presupuesto inicialmente previsto para la carrera de Farmacia.

Finalmente, cabe destacar que en la solicitud de reconsideración la institución aclara que el proyecto "Condiciones para la Producción sustentable de manzanilla de calidad para el mercado latinoamericano en el marco del Programa Plantas Medicinales del MERCOSUR (PLAMSUR)" al que se hace referencia en la Resolución CONEAU N° 534/04 es un proyecto de investigación enmarcado en las actividades de investigación de fitofármacos que se desarrollan en el ámbito de la unidad académica, utilizándose el laboratorio del Área Farmacéutica de la UMaza para las determinaciones analíticas.

Los planes de mejoras descriptos precedentemente aseguran que las debilidades detectadas por el Comité de Pares serán convenientemente subsanadas. En consecuencia, sobre la base de los cronogramas del conjunto de planes de mejoramiento presentados en las sucesivas instancias del proceso de acreditación, -Informe de Autoevaluación, Respuesta a la Vista, Recurso de Reconsideración- la institución asume ante la CONEAU los siguientes compromisos:

- I. Adquirir bibliografía para las cátedras de Química Orgánica I y Fisicoquímica.
- II. Poner en funcionamiento la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la carrera a fin de llevar adelante las acciones propuestas en el plan de mejoras.
- III. Incorporar un proyecto de investigación por año, a ser desarrollado en el ámbito de la UMaza, hasta incluir por lo menos un proyecto en cada una de las áreas temáticas de investigación definidas para la carrera en el plan de mejoras. Incluir en dichos proyectos a docentes de la carrera, incrementando su dedicación de manera de garantizar el desarrollo de los mismos. Asegurar los espacios físicos y los fondos necesarios para la adquisición del equipamiento, insumos y bibliografía vinculados con cada proyecto seleccionado.
- IV. Rediseñar el curso de nivelación de la carrera de Farmacia, implementar el sistema de tutorías a cargo de alumnos y extender las tutorías a cargo de docentes al primer semestre de segundo año.

- V. Adquirir el equipamiento necesario para la realización de las prácticas correspondientes a las asignaturas del ciclo profesional de la carrera.
- VI. Adquirir los elementos de seguridad para los laboratorios destinados a las prácticas de los alumnos.

## 2. Conclusiones de la CONEAU

Según lo expresado en los compromisos detallados precedentemente, el cumplimiento de las acciones presentadas en el Informe de Autoevaluación, en la respuesta a la vista y en el recurso de reconsideración permitirán que a futuro la carrera reúna las características del perfil de calidad configurado por los estándares establecidos en la Resolución MECyT N°566/04, estimándose procedente entonces hacer lugar al pedido de reconsideración presentado y otorgar la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

## LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Juan Agustín Maza con respecto a la Resolución CONEAU N° 534/07 y acreditar la carrera de Farmacia de la Facultad de Farmacia y Bioquímica por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y la recomendación que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Adquirir bibliografía para las cátedras de Química Orgánica I y Fisicoquímica.
- II. Poner en funcionamiento la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la carrera a fin de llevar adelante las acciones propuestas en el plan de mejoras.
- III. Incorporar un proyecto de investigación por año, a ser desarrollado en el ámbito de la UMaza, hasta incluir por lo menos un proyecto en cada área temática de investigación definida para la carrera de Farmacia. Incluir en dichos proyectos a docentes de la carrera, incrementando su dedicación de manera de garantizar el desarrollo de los

mismos. Asegurar los espacios físicos y los fondos necesarios para la adquisición del equipamiento, insumos y bibliografía vinculados con cada proyecto seleccionado. Llevar a cabo los proyectos de investigación en curso según las pautas establecidas.

- IV. Rediseñar el curso de nivelación de la carrera de Farmacia, implementar el sistema de tutorías a cargo de alumnos y extender las tutorías a cargo de docentes al primer semestre de segundo año.
- V. Adquirir el equipamiento necesario para la realización de las prácticas correspondientes a las asignaturas del ciclo profesional de la carrera.
- VI. Adquirir los elementos de seguridad para los laboratorios destinados a las prácticas de los alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Incrementar las dedicaciones del cuerpo académico a fin de mejorar la calidad de la enseñanza.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 699 - CONEAU - 07